REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. Nº 1411/2010

RESOLUCIÓN Nº 100/010

Montevideo, 13 de julio de 2010

VISTO: El Llamado Nº 17/2010 convocado para la adquisición de Harina de trigo, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 5 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Vidaler S.A., Molino Río Uruguay S.A. y Durefox S.A.

III) que se realizaron dos instancias de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimientos el 28 de mayo y el 11 de junio, habiendo ingresado la firma Distribuidora Manantiales S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto Nº 129/003, con vencimiento el día 29 de junio, la totalidad de las firmas técnicamente calificadas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 14% sobre los precios actualizados del Llamado vigente y del 40 % respecto de los precios promedio de mercado minorista.

II) que a los efectos de la adjudicación, se entiende pertinente tomar en cuenta el precio por kilogramo así como las necesidades de consumo de los Organismos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley № 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 17/2010 convocado para la adquisición de Harina de trigo, a las firmas Distribuidora Manantiales S.A., Durefox S.A. y Molino Río Uruguay S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Producto	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Cantidad máxima adjudicada	Zona	Precio kg. con impuestos y flete incluidos en \$	Observaciones
Harina de trigo 000	Distribuidora Manantiales S.A.	Doña Blanca	1 kg.	2.424	Montevideo	11,14	Precio sujeto a ajuste paramétrico
	Durefox S.A.	Cañuelas		528	Interior	11,38	Precio fijo
	Molino Río Uruguay S.A.	Molino Río Uruguay	25 kg.	939.608	Todo el País	9,64	Precio sujeto a ajuste paramétrico
Harina de trigo 0000	Molino Río Uruguay S.A.	MaxiHarina	1 kg.		Todo el País	12,30	Precio sujeto a ajuste paramétrico
		Molino Río Uruguay	25 kg.	995.146		11,04	Precio sujeto a ajuste paramétrico

- 2°) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 3°) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 4°) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5°) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes y publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".
- 6°) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

2

iomia y Finanz**as**